Expediente: **54/21**
Carátula: **JOSE MANUEL ANTONIO C/ INDUSTRIAS SANTA BARBARA S.R.L Y OTROS S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **25/07/2024 - 04:59**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - WORKING S.R.L., -DEMANDADO
27185164336 - JOSE, MANUEL ANTONIO-ACTOR
20224148039 - ENERGIAS SUSTENTABLE DEL TUCUMAN S.A, -DEMANDADO
20305981347 - INDUSTRIAS SANTA BARBARA S.R.L., -DEMANDADO
20211220296 - S.A. SER INGENIO ÑUÑORCO, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 54/21

H20920567877

GM

JUICIO: JOSE MANUEL ANTONIO c/ INDUSTRIAS SANTA BARBARA S.R.L Y OTROS s/ DESPIDO– Expte. N° 54/21.-

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

En la ciudad de Concepción, Provincia de Tucumán, a los 24 de julio de 2024, siendo día y hora fijados para la audiencia prescripta por el art. 69 C.P.L., la misma se lleva a cabo conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada Nro. 226/20, que Reglamenta la ley N° 9.227 (Desformalización de actos procesales) y Acordada Nro. 342/20 (Aprobación de Protocolo de Audiencias Remotas). El Juez Guillermo Alfonso Robledo Juez Titular del Juzgado del Trabajo II° Nom., procede a realizar una videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM, habiendo comunicado el link de acceso mediante proveído de fecha 16-05-24. Se encuentran presentes en la reunión por teleconferencia el actor Jose Manuel Antonio con su letrada apoderada Dra. Caceres Clara Rosa, por las demandadas Asucarera J.M. Terán S.A. y Energias sustentables del Tucuman se presenta el Dr. Pedraza Luis Maria en caracter de apoderado con el patrocinio del Dr. Casanova Sebastian, por Industrias Santa Bárbara SRL se presenta el Dr. Casanova Sebastian en caracter de patrocinante, no así las partes restantes a pesar de estar debidamente notificadas.

Abierto el acto, las partes de comun acuerdo solicitan nueva audiencia en los mismos términos de la presente. En consecuencia, designase el día **20-08-24** a hs.**10.00** (SALA VIRTUAL 19). A los fines del ingreso a la audiencia, deberá ingresar al siguiente enlace para unirse a la reunión Zoom **https://us02web.zoom.us/j/82204414275?pwd=haTS6clYDY2CIubGIyHeELsZWrWJnl.1 - ID de reunión: 822 0441 4275 Código de acceso: 495784,** quedando las partes intervinientes notificadas de la audiencia en este acto. Notifíquese a los demandados S.A. SER Ingenio Nuñorco y Working S.RL., a los Sindicos Estudio Jurídico Germain y Villagarcia, y Estudio Juridico Velardes, Juarez y Asco. en sus domicilios reales, lo aquí dispuesto. Con lo que se dio por terminado el presente acto, previa

lectura y ratificación del mismo, firmando digitalmente el presente instrumento S.S. y el funcionario autorizado.-

Actuación firmada en fecha 24/07/2024

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

Certificado digital:
CN=ROMERO Claudia Cecilia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27308712406

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.